



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto reconoce personería y requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00668-00**

1. Conforme lo dispone el artículo 74 del Código General del Proceso, se **RECONOCE** personería para actuar a la abogada **Luisa Fernanda Gutiérrez Rincón**, como apoderada judicial de Systemgroup S.A.S., quien representa los intereses de la entidad financiera demandante, en los términos y para los fines del poder a conferido (Art. 74 del CGP).

2. **Requerir** a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, so pena de aplicar el numeral 1° del artículo 317 del CGP, proceda a notificar el presente asunto al extremo demandado en la forma prevista en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, conforme las formalidades establecidas en los artículos 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 168 del 25 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9370b37b0b5057b137d802ade382f4c53e1e8d32225936f0be0e115750f35626

Documento generado en 24/10/2023 04:35:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>